

QUINTERO, 29 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal;
- 2.- Ord N° 01021/14 de Sr Alcalde de fecha 11 de diciembre de 2014, el cual solicita priorización de proyecto "Paseo Boulevard Pasaje Pedro Sordini";
- 3.- Resolución Exento N° 1059/2015 de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 28 de enero de 2015, la cual aprueba proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 0418 de fecha 09 de febrero de 2015, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demais antecedentes que regulan el proceso de licitación pública;
- 5.- Acta de Apertura Propuesta Pública ID4547-9-LP15 de fecha 20 de abril de 2015;
- 6.- Informe Técnico N° 015/15 de Comisión Municipal de fecha 29 de abril de 2015;
- 7.- Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- ADJUDIQUESE a don Jorge Paredes Mendoza, Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] la ejecución del proyecto "PASEO BOULEVARD, PASAJE PEDRO SORDINI, QUINTERO", por un monto de \$48.007,457.-IVA Incluido - (cuarenta y ocho millones siete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos), con un plazo de entrega de 23 días corridos, a contar de la fecha de firma de entrega de terreno.
- 2.- PROCEDASE a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;
- 3.- DESIGNESE, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;
- 4.- PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



AURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/vpv.-